



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4093

03/02/2020

7930

**AUTOR/A: ESTEBAN BRAVO, Aitor (GV)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta que formula Su Señoría, cabe informar que en septiembre de 2018 se inició un proceso, que continúa abierto, en virtud del cual se ha venido autorizando con carácter general el acceso público a series documentales anteriores al año 1968 que presentan marcas de clasificación y cuya consulta pública no está impedida por motivos legalmente previstos o por no encontrarse aún en condiciones para ser accesibles a los ciudadanos.

Asimismo, cabe señalar que en el Ministerio de Defensa se han dictado dos resoluciones al respecto. En la primera, de 20 de septiembre de 2018, se autorizó el acceso a un número importante de series documentales custodiadas en el Archivo General Militar de Ávila, y en la segunda, de 30 de enero de 2019, se autorizó el acceso a numerosas series documentales custodiadas en varios archivos históricos e intermedios del Ejército de Tierra y del Ejército del Aire.

Por último, cabe indicar que el Gobierno considera necesario hacer un estudio a fin de modificar la Ley de Secretos Oficiales, puesto que es una legislación del periodo preconstitucional.

Madrid, 17 de marzo de 2020